



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL INCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 0591

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 MAR 2014

VISTO:

El expediente N° 00201-0160485-7, del Registro del Sistema de Información de Expedientes (MINISTERIO DE SEGURIDAD), cuyas actuaciones están relacionadas con la convocatoria de postulantes para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, del Instituto de Seguridad Pública, requisito para la incorporación como Suboficial de Policía del Escalafón General - Subescalafón Seguridad, en la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente ingresan al Instituto de Seguridad Pública (ISeP) sucesivas promociones para cursar la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, siendo responsabilidad exclusiva y excluyente del ISeP el cumplimiento de todas las etapas del Proceso de Selección y del posterior cursado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 12333;

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en las disposiciones de la Ley N° 12521 del Personal Policial, y la Ley 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública;

Que la Ley de Emergencia en Seguridad Pública N° 13297 establece la ampliación de la planta de personal policial en 4000 efectivos, durante la vigencia de dicha norma;

Que para ello, de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley N° 12.333, resulta necesario ordenar al ISeP la convocatoria para cubrir mil ciento ochenta (1.180) vacantes (70% masculinos y 30% femeninos) para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, quienes al aprobar el Primer Año puedan ser incorporados a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía – Escalafón General - Subescalafón Seguridad, y teniendo como primer destino la Policía Comunitaria de la localidad donde cada uno se inscribió;

Que habiéndose firmado sucesivos convenios, se cuenta con la colaboración de diversas municipalidades para la convocatoria correspondiente, con el objeto que los egresados intervengan en materia de seguridad ciudadana dentro del éjido urbano de dichas localidades;

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad
- 2 -

///

Que para la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención de un orden de mérito, por sexo, para cubrir las vacantes otorgadas;

Que los postulantes convocados percibirán una beca mientras dure el cursado, según la reglamentación vigente, de la cual deberán ser debidamente notificados al momento de la incorporación;

Que atento a lo expuesto y contándose con los cargos y créditos presupuestarios necesarios, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, y no existiendo objeciones legales, conforme la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1 - Encomendar al Instituto de Seguridad Pública la convocatoria de postulantes para cubrir mil ciento ochenta (1.180) vacantes (70% masculinos y 30% femeninos para cada uno de los destinos previstos) de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, quienes aprobado el Primer Año puedan ser nombrados, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Subescalafón Seguridad, teniendo como primer destino la Policía Comunitaria de la localidad donde se inscribiera, y de acuerdo a las siguientes cantidades:

LOCALIDAD	VACANTES
Rosario	500
Santa Fe	200
Rafaela	100
Villa Gobernador Gálvez	100
Venado Tuerto	100
San Lorenzo	60
Granadero Baigorria	60
Santo Tomé	60

ARTICULO 2 - Se autoriza al Instituto de Seguridad Pública a incorporar los contenidos necesarios al Plan de Estudios de la carrera de

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad

///

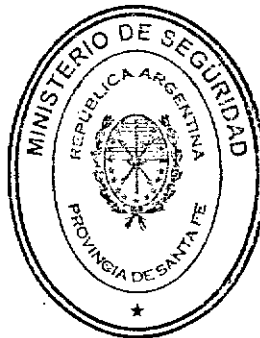
Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, a fin de cumplir con los objetivos de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública N° 13297, manteniendo la calidad educativa y conservado las exigencias establecidas por las Resoluciones MS N° 1427/13 y ME N° 1638/13.

ARTICULO 3 - Los requisitos de ingreso a ser exigido a los postulantes, corresponderán a lo dispuesto por la Ley N° 12.333 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I "Requisitos de Inscripción e Incorporación" para el ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y ciudadana con Orientación Policial, que se agrega y en una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 4 - Que a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública planificará y ejecutará un Proceso de Selección que se dividirá en las siguientes etapas: 1) Inscripción, 2) Examen Psicológico, 3) Examen Médico, 4) Examen de Aptitud Física y 5) Examen Intelectual, siendo todos los exámenes eliminatorios, conforme cronograma y condiciones que se detallan en el ANEXO II "Proceso de Selección ", que se agrega y forma parte integrante del presente acto administrativo, en tres (3) fojas útiles.

ARTICULO 5 - Que cumplida la etapa 5), se confeccionará un orden mérito en forma decreciente, por sexo, a fin de cubrir las vacantes otorgadas.

ARTICULO 6 - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en el Portal Web del Instituto de Seguridad Pública, y archívese.



Dr RAUL LAMBERTO
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

Ld. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 0591

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 MAR 2014

ANEXO I

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN

1. Para la Inscripción:

- a. Ser argentino, nativo o por opción.
- b. Tener entre 18 y 28 años de edad a la fecha de incorporación.
- c. Tener título secundario o polimodal completo (excluyente, sin adeudar materias a la fecha de incorporación).
- d. Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón General - Subescalafón Seguridad de la Policía de la Provincia de Santa Fe, debiendo superar los exámenes psicológicos y médicos de ingreso.
- e. No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta.
- f. No encontrarse procesado por la Justicia Nacional o Provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecta su buen nombre y honor.
- g. No ser empleado de la administración pública de la Nación, Provincia o municipalidades y comunas.
- h. No haber sido destituido, cesanteado o exonerado de empleo público nacional, provincial o municipal.
- i. Presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca.

2. Para la incorporación:

- a. Haber cumplido con el proceso de selección.
- b. Haber obtenido un orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes existentes.
- c. Haber obtenido y presentado su título secundario definitivo (sin adeudar materias).
- d. Haber obtenido el apto médico definitivo en caso de haber resultado "condicional" en la Junta Médica.
- e. Firmar un contrato del cobro de la beca y aceptación voluntaria del Régimen Interno del Instituto.
- f. Presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad



Lic. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho

SANTA FE, Capital de la Constitución Nacional, 31 MAR 2014

RESOLUCIÓN N° 0591

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Las realizará el Ministerio de Seguridad en medios radiales y televisivos, en la página web del Gobierno Provincial y en la página web del Instituto (www.isep.santafe.edu.ar), contando con la colaboración de las municipalidades en el área de influencia, estableciéndose que todos los trámites son gratuitos.

Comenzará el 1° de abril de 2014 y finalizará el 30 de abril de 2014.

En la página web del ISeP se publicarán las exigencias de aptitud física, y el temario de las materias intelectuales a rendir, incluyendo fechas, turnos, condiciones y requisitos para la realización de cada examen.

Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en las sedes del Instituto para:

Postulantes inscriptos en Santa Fe, Rafaela y Santo Tome:

- En el ISeP Zona Centro Norte (Juan de Garay y Saavedra Lamas - RN 11 Km 482 - Recreo).

Postulantes inscriptos en Rosario, Villa Gobernador Gálvez, Venado Tuerto, San Lorenzo y Granadero Baigorria:

- En el ISeP Zona Sur (Alem 2050 - Rosario).

Será exigencia excluyente presentarse a cada examen con su DNI. Los resultados de cada examen se publicarán en la web del ISeP, identificándose a cada postulante por medio del número de legajo de inscripción (NLI).

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Inscripción:

Se realizará condicionalmente vía on-line en la página web del ISeP y en página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Ministerio de Seguridad).

Los postulantes posteriormente deberán completar un FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN el que tendrá carácter de "Declaración Jurada", debiendo presentarlo personalmente, junto a la documentación que la avale, en la sede ISeP de inscripción, el día que rinda su Examen Psicológico, confirmando de esta forma la inscripción.

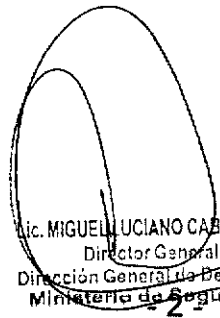
La documentación a presentar junto al formulario será:

- Formulario de Inscripción (bajado de la página web del ISeP o entregado por su municipalidad, completo y firmado).
- Original y fotocopia legalizada del DNI, 1ra y 2da página y último cambio de domicilio, o anverso y reverso del DNI tarjeta.
- Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad


Lic. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad

///

- d. **Fotocopia legalizada del Certificado Final de estudios secundarios o constancia de certificado en trámite.**
- e. **Certificado de domicilio, original.**
- f. **Foto color, 4 x 4, 3/4 perfil derecho, fondo celeste.**
- g. **Constancia de CUIL.**

Al presentar el total de la documentación definitiva, se confirmará la inscripción, recibiendo el postulante una constancia firmada y sellada por el ISeP, en la que se registrará la fecha de recepción y el Número de Legajo de Inscripción (NLI), única documentación que confirmará la validez de la inscripción.

Teniendo el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y la documentación presentada el carácter de "Declaración Jurada", cualquier falsedad incurrida en los mismos será causal inmediata de eliminación del Proceso de Selección.

La firma y presentación del formulario de inscripción por parte del postulante, se presentará en pleno conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el Proceso de Selección y de la modalidad de designación que resulte.

2. Examen Psicológico

Para los postulantes inscriptos, en fecha a publicar en la página web del ISeP, debiendo presentarse con el total de la documentación enumerada en el punto 1. "Inscripción".

3. Examen Médico

Para los postulantes que aprobaren el Examen Psicológico, en fecha a publicar en la página web del ISeP, debiendo presentarse con el total de los estudios médicos que sean requeridos.

4. Examen de Aptitud Física

Para los postulantes que aprobaren el Examen Médico, en fecha a publicar en la página web del ISeP, debiendo presentarse con ropa de gimnasia requerida.

5. Examen Intelectual

Para los postulantes que aprobaren el Examen Médico, en fecha a publicar en la página web del ISeP, debiendo presentarse con bolígrafo azul.

ORDEN DE MÉRITO

Cumplida la etapa 5, se confeccionará un orden mérito en forma decreciente, por sexo, a fin de cubrir las vacantes establecidas para cada localidad. Los resultados serán publicados en la página web del ISeP.

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL LUCIANO CABALLERO
Director General
Dirección General de Despacho
Ministerio de Seguridad

- 3 -

///

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

A lo largo de todo el Proceso de Selección se considerará notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del ISeP de listados, turnos de exámenes y calificaciones, de acuerdo al Número de Legajo de Inscripción (NLI), y en tablero y/o transparente ubicado en la División Alumnado del ISeP, sede de inscripción.

Los reclamos presentados deberán ser por escrito ante el Regente del ISeP correspondiente a la localidad de inscripción, los que serán diligenciados concluidas todas las etapas del Proceso de Selección.

CURSADO

Se desarrollará en la Sede ISeP que corresponda según la localidad de inscripción, comenzando las clases durante en año 2014.